

**RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES
PROGRAMÁTICOS PROGRAMA RESIDENCIA
FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2025, SEGÚN
INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y
PUBLICACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº BI-00217/2025

Concepción, 28 de febrero de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°96 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 2358 de fecha 07 de agosto del 2024 de JUNAEB, que nombra a doña Paola Beatriz Medina Martinez como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Bio Bio; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley N° 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 236, Glosa N° 09, contempla la suma de M\$ 7.481.690 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2025, el Departamento

de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 96 de fecha 15 de enero del 2025 de JUNAEB;

4.- Que, en el marco del proceso de renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.2, el área de becas regional según consta en Minuta de fecha 27 de febrero del 2025, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto;

5.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan en el presente acto, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N°02 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

7.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el proceso 2025, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de configuración de controles programáticos del Programa Residencial Familiar Estudiantil, conforme al detalle contenido en nómina adjunta.

8.- Que, en consecuencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE la solicitud de prácticas de estudiantes de Enseñanza Media a 17 y educación superior 9 para el año 2025, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se y que en parte se individualizan en el anexo N°1 y 2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
Media	Cumplen con los requisitos establecidos.	17
Superior	Cumplen con los requisitos establecidos.	9
SUB TOTAL		26
TOTAL GLOBAL		26

ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 27 de febrero del 2025
- Anexo N°1: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2025, a los cuales se les acepta el control programático práctica de enseñanza media.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes de Enseñanza Superior del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2025, a los cuales se les rechaza el control programático práctica de enseñanza superior.

ARTÍCULO TERCERO. - IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.03.236.Glosa N° 09 Residencia Familiar Estudiantil

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



PAOLA BEATRIZ MEDINA MARTINEZ
DIRECTORA REGIONAL DE BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.

Distribución:

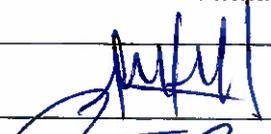
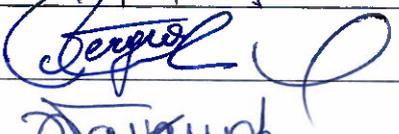
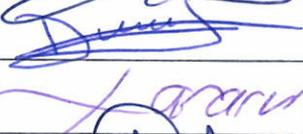
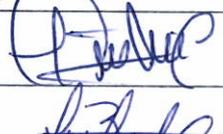
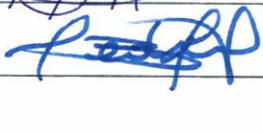
- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Oficina de Partes.

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	19/02/2025		
Lugar	Dirección regional Biobío		
Hora Inicio	10:45	Hora Término	12:58
Motivo	Comisión asignación PFE prov. de Biabco.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Blanca Gómez Fariñez	
Nerys Ramírez Muñoz	
Ingrid Navarro Fredes	
Danitza Sáez Pedrero	
Loreto Arovená Muñoz	
Vanessa Caudenas Caudenas	
Fernanda Ducassa Benimeu	
PAOLA MEDINA MARTINEZ	

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

3.- Temas Tratados.

- Luego de la presentación de participantes de la comisión se leen las principales funciones y criterios de funcionamiento de la comisión. Adicionalmente, se indica que el cierre de asignación de febrero es el 28/02/2025 y el orden de becados es renovantes y posteriormente a postulantar en marzo pues se debe considerar la precisi n y puntaje desde D.N.
- Se informa que este a o se encuentra en manual de asignaci n el ingreso de postulaci n de casos especiales por discapacidad fisiol gica, para lo cual debe presentar solicitud formal del estudiante, certificado de ruralidad y Car.
- Respecto a los criterios de desempate de los postulantes, se informan los criterios del manual, junto con ello, la comisi n establece los siguientes:
 - 1  Distan cia y accesibilidad al transporte p blico.
 - 2  Disponibilidad de cupo de tutoras de acuerdo al sexo/g nero que la tutora puede recibir.
- Se da lectura a requisitos de postulaci n y renovaci n y cupo por comuna. En caso de aumento de cobertura se debe realizar una modificaci n de convenio.
- La regi n cuenta con un total de 691 cuindo en nivel:
 - bachillerato Superior 31
 - Media
- Revisi n de n minas por entidad ejecutora.
 - Zonificaci n:
 - Cont. media superior: 3 (2 cambios EE y 1 cambio regi n)
 - Postulantes B.-N: 8 + 1.
 - Pr ct. estival: 2
 - Renovantes: 8 (se elimina una estudiante por renuncia)
 - Renovantes Superior: 0
 - Supp. Anual:
- En relaci n a las continuidades a superior con cambio de entidad se indica que se debe informar a D.N. que es importante que el programa incorpore mejoras que vayan en relaci n al territorio, por lo que se propone que para Ed. superior se pueda generar una beca que permita arrendar.

• Los Álamos

- Continuidad M-Superior: 2 (ambas con cambio de EE).
- Postulaciones: 8
- Prácticas estival: 1
- Renovantes B.-M.: 4
- Resguardo de cupo: 1.
- Suspensión anual: 2 (sin auxilio cargado).

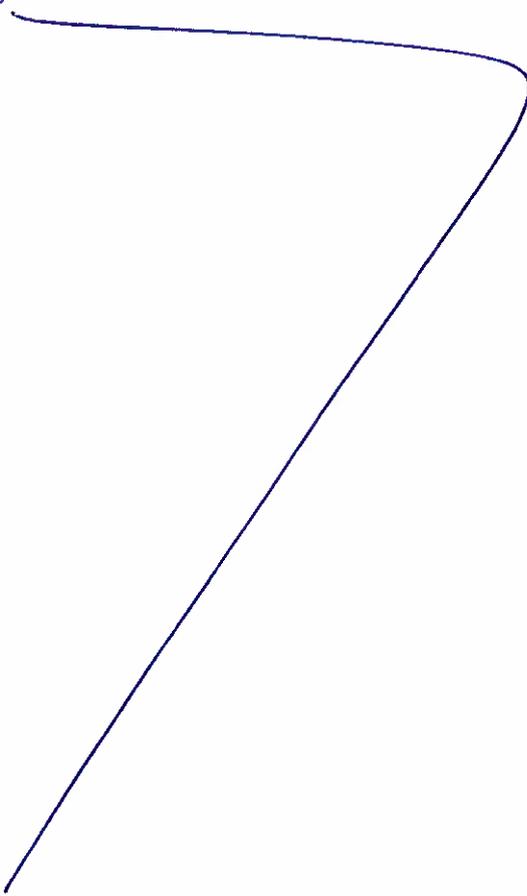
• Contarino:

- Renovantes B.-B.: 31.
- Postulantes: 28
- Continuidad B.-M.: 3 (cambio a EE de Concepción).
Se incorporan 3 estudiantes con EE en R. Araucanía.

• Arauco:

- Resguardo de cupo: 0 cambio de estado
- Renovantes superiores: 6
- Renov. B.-M.: 33
- Práct. Est: 2
- Post. B.-M.: 13
- Cont. M. a Superior: 4 (1 cambia a EE Concepción).

• Cañete:

- Renov. superiores: $13 - 1 = 12$ (Eliminado uno repetido)
 - Renov. B.-M.: 46
 - Práct. estival: 5
 - Cont. M-Superior: 5 (1 cambio a EE Temuco - 3 cambio a EE Concepción)
 - postulantes B.-M.: 35
 - Resguardo de cupo: 19
- 

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

- Se establece que el plazo máximo para subsanar observaciones, entrega de documentos pendientes será para estudiantes de básica - media hasta el 14 de marzo y superior hasta el 24 de marzo, posteriormente serán eliminados.

- En caso de necesidad de evaluación de 4º estudiantes se indica que se debe solicitar a D.R. indicando por qué se exceptúa. Se reitera que es por un periodo acotado máximo por 1 año.

3.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
Se acuerdo fecha máxima para presentar doc. resguardo de cupo y suspensiones B.T: 14/03 S: 24/03, posteriormente serán eliminados	Vanessa Cardenas

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Vanessa Cardenas C.
Cargo: Trabajadora Social Becas, Junaeb Bio Bio.

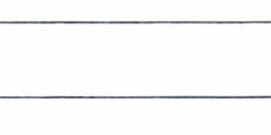



	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

1.- Identificación de la Reunión.

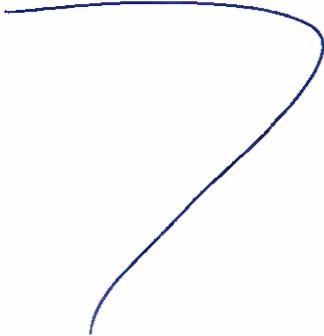
Fecha	21/02/2025		
Lugar	Dirección Regional Bío-Bío		
Hora Inicio	11:05	Hora Término	13:15
Motivo	Comisión de asignación PRFE prov. de Concepción.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Cristina Yevens Yevens	
Alejandra Salas Echeverría	
Déjora Ombuezza Costena	
Alejandra Acosta Carrera	
Fernanda Ducosa Binimelis	
Janessa Gaudenas Gaudenas	
Nelly Soló Oros	

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

Puntos:
 Continuidad 17-2: 1 Resg. cupo: 7
 Práct. estival: 1
 - Se finalizó la reunión a las 13.15.



3.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable

“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”

Nombre: Vanessa Cardenas C.
 Cargo: Trabajadora Social Becas, Junaeb Bio Bio.

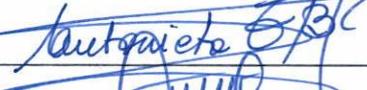


 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	20-02-2025		
Lugar	Dirección Regional Ductro		
Hora Inicio	11:00 horas.	Hora Término	13:00 hrs.
Motivo	Comisión Asignación PRFE, provincia de Ductro.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
YOLIANA ALVAREZ TORRES ^{Y. Torres}	
Patricia Pinto Alarcón (Laja)	
Paulina Cea García (Nacimiento)	
Karin Aguilera Rodríguez	
Rita Villabran Castillo	
PAOLA MEDINA MARTINEZ	
Carla Valverde Urra	
Antonietta Barros Bravo	
Janessa Caudenas Caudenas	
Viviana Pino Cesalles	

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

3.- Temas Tratados.

Se da inicio a la reunión con saludo de bienvenida a cargo de los integrantes. A continuación se informan los principales funciones y criterios de funcionamiento de la Comisión, además de los fechas de publicación de resultados y de ingreso de los estudiantes al programa. Se dan a conocer los fechas de cierre según calendario de asignación. La asignación de postulantes se realizará cuando se revise la nómina de reinscripción y se realice el análisis de datos que existe un número importante de postulaciones este año.

- La cobertura para este año es de continuidad pero a futuro un aumento en el monto a pagar a título y un aumento también en el aporte a la Entidad.
- Se dan a conocer algunos lineamientos técnicos y la cobertura por cada una de las entidades según los convenios.
- Se informan los requisitos para un alto estudiante en la eventualidad que no tenga título disponible.
- Se repasan los requisitos de asignación.
- Se informan que este año se estableció la posibilidad de postulación a cosas especiales por dispersión geográfica así mismo existe la posibilidad excepcional de postulación especial para educación superior.
- Se informa a la Comisión que deben establecer criterios de desempeño a los 7e indicados en el manual y también de deben establecer los pleros máximos para recepción de solicitudes pendientes.
- Se recuerda a los integrantes que para poder continuar con la asignación debe a la Dirección Reg.
- La Comisión establece los siguientes criterios de desempeño:
 - 1- Quéano fue recibo la titulación
 - 2- Nota del postulante
 - 3- Accesibilidad a transporte público.
- La Comisión establece como fecha límite para recepción de cupo 57M 14 de marzo superior hasta el 31 de marzo.

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

Revisión nóminas por entidad ejecutora.

Mulden:

- Post. By N = 4
- Prácticas estivales = 2
- Renovantes By N = 17
- Renovantes superior = 6
- Resguardo de cupo = 4
- Suspensión Anual = 8
- Suspensión 1^{ra} = 1
- Continuidad Media - Superior = 2 (1 con cambio de entidad)

Cabrero:

- Continuidad Media - Superior = 1 (con cambio de entidad)
- Postulantes By N = 7
- Renovantes By N = 5

Laja:

- Renovantes By N = 2
- Práctica estival = 1
- Postulación By N = 8
- Resguardo de cupo = 1

Tumbel:

- Suspensión Anual = 1
- Renovantes By N = 8
- Postulantes By N = 4

Santa Bárbara:

- Suspensión Anual = 1
- Renovantes superior = 1
- Renovantes By N = 17
- Práctica estival = 1
- Postulantes By N = 8
- Continuidad Media - Superior = 2 (1 con cambio de entidad)
- Resguardo de cupo = 1

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

Los Apelos:

- Suspensión Anual = 3
- Resguardo de cayo = 13
- Renovantes B y N = 26
- Renovantes superior = 5
- Continuidad N.a superior = 1 (con traslado de región) *
- Práctica estival = 4
- Postulantes B y N = 14
- Continuidad N.a superior = 4

Nacimiento:

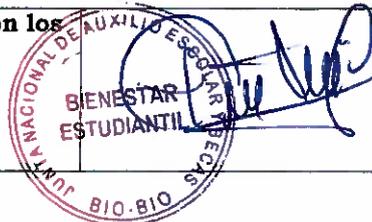
- Suspensión Anual = 1
- Suspensión 1² S = 1
- Renovantes superior = 11 (1 con cambio de entidad a concepción)
- Resguardo de cayo = 3
- Renovantes B y N = 26
- Práctica estival = 8
- Postulantes B y N = 4
- Continuidad N.a superior = 11 (3 con cambio de entidad a concepción)

3.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
se acuerda feriado máximo para resguardo de cayo B y N hasta el 14 de marzo y superior 31 de marzo feriado posterior se eliminará el fondeo.	Vanessa Cardenas

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Vanessa Cardenas C.
Cargo: Trabajadora Social Becas, Junaeb Bio Bio.



Anexo N°1

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2025, a los cuales se les acepta el control programático práctica de enseñanza media.

ENSEÑANZA MEDIA						
1. PRACTICA ENSEÑANZA MEDIA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	NOMBRE ENTIDAD
1						I.M. Santa Barbara
2						I.M. Los Angeles
3						I.M. Los Angeles
4						I.M. Los Angeles
5						I.M. Cañete
6						I.M. Cañete
7						I.M. de Tirúa
8						I.M. Cañete
9						I.M. Nacimiento
10						I.M. Nacimiento
11						I.M. Nacimiento
12						I.M. Nacimiento
13						I.M. Nacimiento
14						I.M. Nacimiento
15						I.M. Mulchen
16						I.M. Los Angeles
17						I.M. de Arauco

Anexo N°2

Individualización de renovantes de Enseñanza Superior del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2025, a los cuales se les acepta el control programático práctica de enseñanza superior

ENSEÑANZA SUPERIOR						
1. PRACTICA ENSEÑANZA SUPERIOR						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	NOMBRE ENTIDAD
1						I.M. Nacimiento
2						I.M. Nacimiento
3						I.M. de Laja
4						I.M. de Tirúa
5						I.M Coronel (uc)
6						I.M Coronel (uc)
7						I.M Coronel (uc)
8						I.M Coronel (uc)
9						I.M Coronel (uc)